

PROGRAMA DE ASIGNATURA

1. ANTECEDENTES GENERALES

CARRERA	PSICOLOGÍA			
NOMBRE DE LA ASIGNATURA	PSIQUIATRÍA Y FARMACOLOGÍA			
CÓDIGO DE LA ASIGNATURA	PS602			
AÑO/SEMESTRE	2025-6			
COORDINADOR RESPONSABLE	PS. KRIST CORTÉS ABBRÍA			
	CORREO ELECTRÓNICO: krist.cortes@uantof.cl			
EQUIPO DOCENTE	PS. KRIST CORTÉS BARRÍA			
ÁREA DE FORMACIÓN	PROFESIONAL			
CRÉDITOS SCT	5 CRÉDITOS			
HORAS DE DEDICACIÓN	ACTIVIDAD PRESENCIAL	3	TRABAJO AUTÓNOMO	4,5
MODALIDAD	PRESENCIAL			
RÉGIMEN	SEMESTRAL			
JORNADA	DIURNA			
FECHA DE INICIO	26 DE AGOSTO DEL 2024			
FECHA DE TÉRMINO	23 DE DICIEMBRE DEL 2025			
HORARIO	MARTES BLOQUE			
LUGAR	AREA CLINICA			

2. DESCRIPCIÓN DE LA ASIGNATURA.

Asignatura de formación profesional, de carácter obligatoria, naturaleza teórico-práctica, que tiene por objetivo que los estudiantes sean capaces de intervenir de acuerdo a sus conocimientos previos con los fundamentos teóricos apropiados para dicha labor, es por ello que se espera que los estudiantes cumplan con los siguientes resultados de aprendizaje:

Deriva a profesionales según necesidades de intervención complementaria o alternativa, los casos que son tratados; Identifica funciones de la profesión y de las disciplinas afines con las que complementa trabajo de equipo; Comunica información especializada a miembros de equipo de trabajo, diagnostica de modo integral en conjunto con miembros de equipo de trabajo; Reconoce el efecto de diferentes grupos de fármacos, según su acción en el organismo y su potencial incidencia en los procesos psicoterapéuticos.

Los resultados de aprendizaje descritos anteriormente permiten el desarrollo de la siguiente competencia: Interviene, desde la perspectiva psicológica y psicosocial, en fenómenos de carácter individual, familiar, organizacional y/o social.

3. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

- Los estudiantes podrán derivar casos a profesionales pertinentes según las necesidades de intervención complementaria o alternativa y comunicar información especializada sobre trastornos depresivos, asociados al estrés y del neurodesarrollo.
- Los estudiantes identificarán las funciones de su profesión y de disciplinas afines, colaborando en equipos multidisciplinarios para abordar trastornos complejos del comportamiento y de la personalidad.

- Los estudiantes serán capaces de comunicar información especializada y participar en diagnósticos integrales en conjunto con otros profesionales sobre el espectro de la esquizofrenia, otros trastornos psicóticos, neurocognitivos y relacionados con sustancias y adicciones.
- Los estudiantes reconocerán el efecto de diferentes grupos de fármacos, incluyendo antipsicóticos, antidepresivos, estabilizadores del estado de ánimo y ansiolíticos, y evaluarán su incidencia en los procesos psicoterapéuticos.

4. COMPETENCIAS A DESARROLLAR

- Interviene, desde la perspectiva psicológica y psicosocial, en fenómenos de carácter individual, familiar, organizacional y/o social.

5. UNIDADES DE APRENDIZAJE

UNIDAD 1: TRASTORNOS DEPRESIVOS, ASOCIADOS AL ESTRÉS Y DEL NEURODESARROLLO (Y OTROS TRASTORNOS DE LA INFANCIA)

- Aspectos a tratar: diagnóstico, epidemiología, curso y pronóstico, diagnóstico diferencial
- Contenidos: Trastornos relacionados con el estrés, la ansiedad, trastornos depresivos y bipolares, trastornos de la infancia y la adolescencia.

UNIDAD 2: TRASTORNOS COMPLEJOS DEL COMPORTAMIENTO Y LA PERSONALIDAD.

- Aspectos a tratar: diagnóstico, epidemiología, curso y pronóstico, diagnóstico diferencial.
- Contenidos: Trastorno obsesivo- compulsivo, trastornos disociativos, trastornos alimentarios y de la ingestión de alimentos, trastornos disruptivos y del control de los impulsos, trastornos de personalidad.

UNIDAD 3: ESPECTRO DE LA ESQUIZOFRENIA Y OTROS TRASTORNOS PSICÓTICOS, NEUROCOGNITIVOS Y RELACIONADOS CON SUSTANCIAS Y ADICCION.

- Aspectos por tratar: diagnóstico, epidemiología, curso y pronóstico, diagnóstico diferencial.
- Contenido: Trastornos psicóticos, delirium, demencia, trastornos cognitivo leve, trastornos relacionados con el alcohol, cannabis, estimulantes, alucinógenos y juego patológico.

UNIDAD 4: FARMACOTERAPIA PARA PSICÓLOGOS

- Aspectos por tratar: tratamientos recurrentes en trastornos psiquiátricos.
- Contenido: Antipsicóticos, antidepresivos, estabilizadores del estado de ánimo, ansiolíticos.

6. METODOLOGÍA

a. NATURALEZA DE LAS ESTRATEGIAS DE APRENDIZAJE:

- Enfoque mixto, estrategias centradas en el estudiante y en el desarrollo de competencias.

b. TIPOS DE ESTRATEGIAS TÉCNICA DIDÁCTICA:

- Método expositivo: Presentación de contenidos audiovisuales. Se empleará este método en todas las unidades de aprendizaje. Específicamente, se refiere a las clases dictadas por la profesora, siendo evaluadas en las pruebas individuales de la asignatura
- Aprendizaje autónomo: El estudiante dirige, controla, regula y evalúa su forma de aprender, de forma consistente e intencionada. Se empleará este método en todas las unidades de aprendizaje de la asignatura. El estudiante deberá revisar los contenidos de las clases, las lecturas, y serán evaluados en los trabajos grupales y en las pruebas individuales a realizar en la asignatura.
- Aprendizaje colaborativo: Los estudiantes distribuidos en diferentes equipos de trabajo, desarrollan temáticas propuestas por el docente, facilitador del proceso. Se empleará este método en todas las unidades de la asignatura. Específicamente, cada equipo de trabajo deberá entregar sus trabajos según las pautas de evaluación y rúbricas predeterminadas (revisión bibliográfica, disertación, tríptico, presentación de diapositivas, análisis de casos y pasos prácticos)
- Lectura dirigida: Selección de textos que le permitirá al estudiante profundizar en los contenidos de la asignatura. Se empleará este método en todas las unidades de aprendizaje de la asignatura. El estudiante deberá revisar los contenidos de las lecturas a ser evaluados en las pruebas individuales y trabajos de la asignatura.

c. TECNOLOGÍAS AUXILIARES, DIDÁCTICAS Y EQUIPOS AUDIOVISUALES:

- Proyector multimedia, computador y audio.

7. EXIGENCIAS DE LA ASIGNATURA

a. ASISTENCIA:

- La asistencia a trabajos prácticos, laboratorios, prácticas e internados será obligatoria en un 100% para todos los estudiantes.
- La asistencia a clases no podrá ser inferior al 75%.
- El estudiante que no asista a una evaluación será calificado con la nota mínima (1,0). Sin embargo podrá ser sometido a una evaluación especial aquel estudiante que justifique su inasistencia, mediante solicitud presentada para su resolución a la Dirección que dicta la asignatura, dentro de los 30 días hábiles siguientes al término de la causal que provocó su inasistencia. Los certificados médicos que se presentan deberán ser visados por SEMDA. El Director del Departamento tendrá tres días hábiles para responder a la solicitud. En caso de aprobarse la solicitud, la nueva evaluación deberá realizarse antes que finalice el semestre e inicie el período de exámenes. Si la inasistencia ha sido al examen en la primera oportunidad, el estudiante se presentará, automáticamente, al examen de segunda oportunidad. Si el estudiante no asistiera al examen en las dos oportunidades deberá elevar la solicitud fundada y con los respaldos adecuados a la unidad que dicta la asignatura, la que resolverá y estipulará, en su caso, los plazos para regularizar su situación, teniendo derecho a los dos exámenes (Art. 30, Título VI, R.G.E. del Pregrado, decreto 538, con fecha 25/5/2019).

b. PUNTUALIDAD:

- Se solicita puntualidad al ingreso de clases, evaluaciones y/o entrega de trabajos.

c. CONDICIONES DE APROBACIÓN:

- La nota mínima de aprobación es (4,0) y corresponde al cumplimiento mínimo requerido de los objetivos de la asignatura de la actividad curricular, no pudiendo ser inferior al 60% ni superior al 75% para la nota cuatro (4,0) (Art. 37, Título VII, R.G.E. del Pregrado, decreto 538, con fecha 25/5/2019).
- Para aquellos estudiantes de las carreras con planes por objetivos, que no haya aprobado los objetivos de aprendizaje teniendo promedio inferior a cuatro (4,0), podrán presentarse a exámenes de primera y segunda oportunidad o porque el reglamento así lo estipula, deberán que esta se obtiene del promedio aritmético ponderado de todas las calificaciones obtenidas durante el semestre, para lo cual se considera lo siguiente (Art. 41, Título VII, R.G.E. del Pregrado, decreto 538, con fecha 25/5/2019).
- Dicho promedio tendrá una ponderación de un 60% y se expresarán en décimas.
- La nota de examen tendrá una ponderación de un 40% y se expresará en décimas.
- La nota final será el resultado del promedio de las calificaciones ponderadas señaladas en los incisos a y b de este artículo y se expresará con decimal, aproximando la centésima igual o superior a cinco a la décima superior.